



RUC 1791701585001

CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC

Quito DM., 07 de diciembre de 2023

COMUNICADO

Estimados señoras/es

PARTÍCIPIES DE LA CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DGAC – FCPC

Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes señores partícipes, para informar a acerca del oficio circular No. SB-INCSS-2023-0046-C de fecha 05 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Bancos, el mismo que señala: “(...) *dispone a su representado dar estricto cumplimiento a la normativa transcrita y abstenerse de realizar ningún gasto o erogación económica con el propósito de realizar agasajos navideños ni ningún tipo de eventos que no se relacionen con el objeto social y finalidad del fondo respecto al pago de las prestaciones.*”.

Recordándoles a ustedes que este Fondo Complementario tiene como finalidad mejorar las condiciones de su cesantía y jubilación complementaria mediante la generación de rendimientos adecuados de sus cuentas individuales, a diferencia de las demás instituciones de la economía popular y solidaria (cooperativas, asociaciones, etc.) esta entidad se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Bancos por lo que la circular antes mencionada es de estricto cumplimiento para esta Gerencia, Consejo de Administración y Asamblea General de Representantes.

De acuerdo con la normativa vigente la administración es la responsable de la marcha administrativa, operativa y financiera de este ente previsional por lo que no se podrá realizar ningún gasto o erogación económica con el propósito de realizar agasajos navideños ni ningún tipo de eventos.

Esperando contar con su comprensión.

Atentamente,

Mgs. Adriana Verónica Cañar Sánchez

GERENTE CAJA DE CESANTIA Y JUB. COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC

Quito, calle Juan Salinas No.16-40 y Buenos Aires

Telef: (02) 2524-308 / 2540-062 / 2566-007

www.cesantiadac.fin.ec